



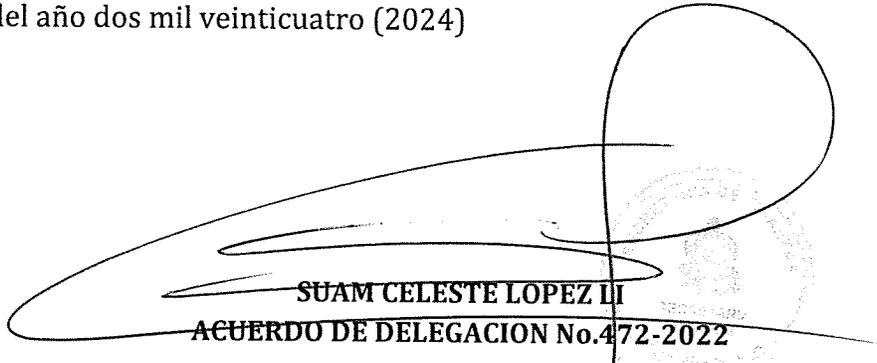
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar el/la abogado (a) **CARLOS EDUARDO VALLEJO VALLADARES**, en su condición de apoderado (a) de la **ASOCIACION PARA SOCIEDAD MAS JUSTA (ASJ)** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha a (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso . **E2023002188** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C, uno (01) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **E2023002188** habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), para que él/la abogado (a) **CARLOS EDUARDO VALLEJO VALLADARES**, en su condición de apoderado (a) de la **ASOCIACION PARA SOCIEDAD MAS JUSTA (ASJ)** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), notificado mediante tabla de avisos el veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; **EN CONSECUENCIA:** conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)


SUAM CELESTE LOPEZ LI
ACUERDO DE DELEGACION No.472-2022